



Ciudad de México a 31 de diciembre de 2021

## CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL PROGRAMA FERTILIZANTES 2021

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 5 párrafo 6, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2021 y los artículos 1, 2, 3, 16 inciso b y d, 19, y 20 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2021, tiene a bien emitir la siguiente:

### CONVOCATORIA

#### I. OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objeto invitar a participar a las y los beneficiarios del Programa de Fertilizantes 2021, acorde a lo previsto en el Artículo 20 de las Reglas de Operación del "PROGRAMA":

- Interesados en integrar y registrar un Comité de Contraloría Social del Programa Fertilizantes 2021, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la operación de los Programas Sociales.

#### II. POBLACIÓN OBJETIVO

- Las y los beneficiarios del Programa Fertilizantes, ejercicio fiscal 2021, interesados en conformar y registrar un Comité de Contraloría Social.

#### III. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA INTEGRAR UN COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL

- Ser persona beneficiaria del Programa Fertilizantes en el ejercicio fiscal 2021.
- Aceptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables y específicamente las contenidas en las Reglas de Operación del Programa Fertilizantes 2021.





- Las personas beneficiarias del “PROGRAMA”, de manera libre y voluntaria podrán integrar un Comité, para llevar a cabo actividades de contraloría social de manera individual o colectiva.
- Las actividades y acciones a realizar del Comité de Contraloría Social, se suscribirán conforme a la ubicación y domicilio de sus miembros.
- Asimismo, incluir los nombres y datos de contacto y ubicación geográfica de los integrantes del Comité.

#### IV. APERTURA Y CIERRE DE REGISTRO

- La apertura de registro correspondiente a la presente Convocatoria será a partir del 31 de diciembre de 2021 y hasta el 07 de enero de 2022.

#### V. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- La recepción de solicitudes se realizará en las oficinas de las Representaciones Estatales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, CADERS, DDR, y módulos de atención de la Delegación de los Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar en los estados de Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala, a partir del siguiente día hábil de la publicación de la presente convocatoria, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, las ventanillas de recepción estarán abiertas hasta el día 07 de enero de 2022.

#### VI. RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES

- Observar el cumplimiento de las diferentes actividades del Programa.
- Serán descartados aquellos que presenten documentación falsa o alterada.
- Se entenderá por desistimiento de participación la falta de entrega de los documentos señalados en la presente Convocatoria.
- Los Comités de Contraloría Social podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social: [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx).

#### VII. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La población beneficiaria y la ciudadanía en general podrán presentar sus peticiones y denuncias por escrito de acuerdo a lo siguiente:

El control y registro de las irregularidades, quejas y/o denuncias recibidas, atendidas y canalizadas por parte de las Contralorías Sociales, deberán ser remitidas a la Coordinación de Vinculación a través





del correo electrónico **contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx** con la finalidad de dar acompañamiento. La información recibida será revisada junto con el Órgano Interno de Control de la SADER para fortalecer la atención a quejas y denuncias.

Denuncia Ciudadana sobre actos de Corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

**Vía correspondencia:** Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

**Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000

**Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

**Plataforma:** Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. Pueden alertar: Cohecho, Peculado y Desvío de recursos públicos: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.

**Aplicación informática:** "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".

**Órgano Interno de Control (OIC) de la SADER:** con domicilio en Av. Guillermo Pérez Valenzuela, N° 127, Del Carmen, Coyoacán, CDMX, C.P. 04100. Mtra. Heidi Helen Cortés Elguea, Tel. 55-3871-1000, Ext. 29149 y 29149 [heidi.cortes@agricultura.gob.mx](mailto:heidi.cortes@agricultura.gob.mx).

En caso de duda podrá consultar en las Representaciones Estatales, CADERS o DDR correspondiente.

ATENTAMENTE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUELOS Y AGUA

